
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.299

Lunes 11 de Julio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2153791

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.787 DE 30.06.2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE FIJA NUEVO PERIODO DE VIGENCIA A DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN N° 2.445 DE 31.07.2020

Mediante resolución exenta N° 1.787, de 30 de junio de 2022, del Director Nacional de Aduanas (S), se establece un nuevo período de vigencia para las disposiciones transitorias de la resolución N° 2.445 de 31 de julio de 2020, de esta Dirección Nacional, referida a la obligatoriedad de indicar el RUT del consignatario de la mercancía al momento de la manifestación de la guía courier de ingreso al país.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Francisco Cabellos Rojas, Director Nacional de Aduanas (S).

